ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.º SASI 004 -2026

La Administración Municipal de la Unión - Antioquia, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, mediante Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial para seleccionar un oferente para el CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS, PARTES, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, conforme las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

1. La Administración Municipal de la Unión - Antioquia, se encuentra ubicada en la Carrera 10 No 10-15 Parque Principal, teléfono 5560610

2. La Administración Municipal de la Unión - Antioquia, atenderá a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.º SASI 004-2026,** la Carrera 10 No 10-10 Parque Principal, en el correo electrónico contratacion@launion-antioquia.gov.co, en el teléfono antes referido, y la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. El objeto del proceso de contratación es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS, PARTES, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN", servicio objeto del proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

4.

Sistema de Clasificación UNSPSC				
Código – Segmento	**Código – Familia**	**Código – Clase**	**Código – Producto**	**Nombre - Producto**
12000000	12180000	12181600		Aceites
15000000	15120000	15121500		Preparado de lubricantes
15000000	15120000	15121900		Grasas
25000000	25170000	25171700		Sistemas de frenado y componentes
25000000	25170000	25171900		Ruedas y acabados
25000000	25170000	25172100		Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
25000000	25170000	25172500		Neumáticos y cámaras de neumáticos
25000000	25170000	25173900		Componentes eléctricos
25000000	25190000	25191700		Equipo para mantenimiento de vehículo
26000000	26100000	26101900		Componentes de combustión interna
27000000	27130000	27131600		Accesorios de aire y conectores
27000000	27140000	27141100		Herramientas de suspensión
40000000	40160000	40161500		Filtros
76000000	76110000	76111800		Limpieza de vehículos de transporte
78000000	78180000	78181500		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen las condiciones técnicas mínimas de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de partes, autopartes, repuestos e insumos, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas de cada vehículo, maquinaria o motocicleta que integra el parque automotor del Municipio, incluyendo aquellos eventos imprevistos que puedan presentarse durante la ejecución contractual y los automotores que eventualmente ingresen al inventario de la entidad durante la vigencia del contrato.
El contratista deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR:

- Velar por el correcto funcionamiento de los vehículos, maquinaria y motocicletas descritos en el objeto contractual y su alcance.

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria y motocicletas de la Administración Municipal, realizando los trabajos correspondientes únicamente respecto de los automotores indicados por el supervisor del contrato, designado por la Secretaría de Infraestructura, y siempre con autorización de la entidad.

- Efectuar el mantenimiento o reparación de todos los componentes y sistemas (eléctrico, suspensión, frenos, motor, transmisión, dirección, latonería, pintura, entre otros), así como cualquier servicio no especificado pero indispensable para mantener los automotores en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, con el aval del supervisor.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES:

- Verificar que los vehículos y motocicletas respecto de los cuales sea legalmente exigible cuenten con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, conforme a la normatividad vigente.

COMUNICACIÓN Y SUPERVISIÓN:

- Mantener comunicación permanente con el supervisor designado por la Secretaria de Infraestructura para recibir orientaciones, evaluar el proceso ejecutado y garantizar la correcta ejecución del contrato.

- Atender las observaciones del funcionario encargado del control y vigilancia del contrato. • Presentar informes específicos o extraordinarios cuando sean solicitados por el responsable del control y vigilancia.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LABORAL:

- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.

- Dar cumplimiento a las condiciones técnicas y de calidad en la prestación del servicio, ajustándose a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

GESTIÓN DE REPUESTOS Y SUMINISTROS:

- Garantizar que los repuestos y suministros instalados sean originales, nuevos, no usados, no remanufacturados ni repotenciados, de primera calidad y genuinos según las marcas de cada vehículo,

maquinaria o motocicleta; excepcionalmente, podrán usarse repuestos homologados bajo criterios técnicos aprobados y con garantía.

- Asegurar que el valor de los repuestos no exceda las listas oficiales de concesionarios, talleres autorizados o representantes de marcas nacionales o extranjeras.

- Desinstalar elementos defectuosos y reemplazarlos por repuestos funcionales, asumiendo los costos de desinstalación e instalación dentro del ítem de mano de obra; no se pagarán repuestos sin instalar.

- Garantizar la calidad técnica de los suministros instalados, ajustándose a los requerimientos vigentes, reservándose la supervisión del contrato el derecho de rechazar bienes o servicios que no cumplan con los estándares de calidad por razones objetivas.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

- Realizar la disposición final de productos peligrosos (aceite, baterías, llantas y repuestos) retirados de los automotores, cumpliendo con las normas ambientales aplicables y presentando el soporte correspondiente.

PERSONAL Y RECURSOS:

- Emplear personal idóneo, suficiente y directamente contratado y supervisado por el contratista, con responsabilidad, seguridad y precisión en la ejecución de los trabajos, suministros e instalaciones.

- Garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas automotrices necesarias para el contrato. Disponer de áreas de trabajo específicas para la recepción de automotores, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, trabajos especializados, pintura, almacenamiento de piezas, cuarto de herramientas y lubricantes, y espacios adecuados para la óptima instalación de suministros.

PLAZO PARA LAS REPARACIONES:

- Efectuar reparaciones mayores en un plazo máximo de veinte (20) días calendario y reparaciones menores en un plazo máximo de cinco (5) días calendario; en caso de exceder estos plazos, informar al supervisor las razones que justifican la demora.

GESTIÓN FINANCIERA:

- No exceder el valor del contrato ni el presupuesto oficial destinado al proceso, salvo previa modificación contractual debidamente suscrita.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:

- Responsabilizarse por cualquier daño o perjuicio causado al Municipio o a terceros por su culpa o la de su personal en desarrollo del contrato, comprometiéndose a repararlo de forma inmediata y conforme a la ley.

OBLIGACIONES ADICIONALES:

- Cumplir con todas las demás obligaciones que directa o indirectamente se deriven del objeto contractual.
- No exceder el valor del contrato ni el presupuesto oficial destinado proceso, salvo previa firma de la modificación contractual.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:

- Responsabilizarse por cualquier daño o perjuicio causado al Municipio de o a terceros por su culpa o la de su personal en el desarrollo del contrato, comprometiéndose a repararlo de forma inmediata y conforme a la ley.

Lo anterior en los vehículos y motocicletas que a continuación se relacionan:

EQUIPOS Y VEHICULOS					
ITEM	**PLACA**	**MODELO**	**VEHICULO**	**MARCA**	**DEPENDENCIA**
1	OAX028	2014	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
2	OAX029	2014	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
3	M36927	2011	RETROCARGADORA	CATERPILLAR	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
4	MA380697	2021	TRACTOR	KUBOTA 9540	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
5	MC518543	2022	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
6	MC529349	2022	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
7	N/A	2024	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
8	OLM078	2021	CAMIONETA	TOYOTA FORRUNER	DESPACHO ALCALDESA
9	DCD01G	2023	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA
10	DCD02G	2023	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
11	RBX06F	2022	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE MOVILIDAD
12	RBX05F	2022	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE MOVILIDAD
13	CPH75D	2014	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE MOVILIDAD
14	CPH74D	2014	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE MOVILIDAD
15	RBS48F	2022	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
16	RBS49F	2022	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

17	JFZ13A	2009	MOTOCICLETA	YAMAHA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
18	PLA67D	2016	MOTOCICLETA	SUZUKI	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

OBSERVACIÓN: Si durante la ejecución del contrato ingresan al inventario del Municipio otros vehículos, maquinaria o motocicletas para uso de la Administración Municipal, estos se entenderán incorporados al presente listado, por lo cual el contratista se obliga a prestar el servicio respecto de dichos automotores en las mismas condiciones de precio y calidad pactadas en el contrato, previa autorización escrita del supervisor.
Estas especificaciones técnicas deberán aplicarse de acuerdo con las características y necesidades específicas de cada vehículo, maquinaria o motocicleta incluidos en el parque automotor, así como conforme a las recomendaciones del fabricante y a la normatividad aplicable, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del proceso.

Los productos y/o servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos serán los especificados en el estudio de mercado correspondiente a cada vehículo. Estos productos y servicios se regirán por los valores unitarios determinados en dicho estudio, asegurando así que todas las intervenciones y adquisiciones se realicen conforme a los parámetros establecidos para garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

El proponente deberá diligenciar y entregar la ficha técnica de los bienes requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones mínimas exigidas en el proceso, suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello. Dicha ficha deberá contener la información necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo, cuando aplique, la codificación, garantía y demás especificaciones técnicas exigidas por la entidad. En ningún caso podrá omitir las especificaciones mínimas requeridas ni ofrecer condiciones inferiores a las establecidas por la entidad, sin perjuicio de que pueda superarlas

LISTA DE SERVICIOS		
A	**Tractor kubota M9540**	
Item	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
1	Servicio cambio de aceite	Servicio
2	Kit filtros aire externo e interno	Und
3	Filtro Trampa Combustible (ACPM)	Und
4	Filtro ACPM Bombín	Und
5	Filtro Hidráulico	Und
6	Filtro de Aceite	Und
7	Aceite 80w90 - Cuarto	Und
8	Aceite 80w90 -Galón	Und
9	Aceite 80w90 - Cuñete	Und
10	Aceite Motor 15w40 - Cuarto	Und
11	Aceite Motor 15w40 - Galón	Und

12	Aceite Motor 15w40 - Cuñete	Und
13	Aceite hidráulico - Cuarto	Und
14	Aceite hidráulico - Galón	Und
15	Aceite hidráulico - Cuñete	Und
16	Grasa De Litio - Balde	Und
17	Grasa De Litio - Medio Balde	Und
18	Servicio Lavado General	Servicio
19	Alistada	Servicio
20	Llanta Delantera 13.6-24 R2	Und
21	Neumático 13.6-24	Und
22	Llanta Trasera 23.1-26 R2	Und
23	Neumático 23.1-26	Und
24	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
25	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
26	Parche RAC 04-05-06	Und
27	Servicio Corrección Fugas Hidráulico	Servicio
28	Balinera Grande Bocín Delantero	Und
29	Balinera Pequeña Bocín Delantero	Und
30	Retenedor Lateral Delantero	Und
31	Retenedor bajante Delantero	Und
32	Buje Bajante - Chumacera Delantero	Und
33	Buje Grande Balanza	Und
34	Buje Pequeño Balanza	Und
35	Kit Speed - Eje Doble Delantero	Und
36	Cupling Estría Gruesa	Und
37	Cupling Estría Delgada	Und
38	Retenedor Speed	Und
39	Guaya Inversor	Und
40	Guaya Clutch	Und
41	Guaya Acelerador Mano	Und
42	Guaya Acelerador Pie	Und
43	Retenedor Candelero	Und
44	Balinera Grande Candelero	Und
45	Balinera Pequeña Candelero	Und
46	Disco Freno	Und
47	Separador Freno	Und

48	Solenoide	Und
49	Kit Terminal - Rotula Dirección	Und
50	Ventilador	Und
51	Correa Ventilador	Und
52	Arreglo Reductor Delantero	Servicio
53	Cambio de Guaya Clutch	Servicio
54	Cambio de Guaya Inversor	Servicio
55	Cambio Retenedor Candelero	Servicio
56	Cambio de Discos y Separador Freno	Servicio
57	Cambio Kit Terminal-Rotula Dirección	Servicio
58	Cambio Aceite Motor	Servicio
59	Servicio Soldadura "Mínima"	Servicio
60	Servicio Soldadura "Trabajo Específico"	Servicio
61	Arreglo Fuga De Aceite	Servicio
62	Cambio Kit de Clutch y Rodamientos	Servicio
63	Desengrasantes	Und
64	Escoba Fuller Grande	Und
65	Agua para alistar	Und
66	Engrasada General	Servicio
67	Revisión Parte Eléctrica (Mínima)	Servicio
68	Revisión Parte Eléctrica (Especifico)	Servicio
69	Vinilos con Identificación	Und
B	**Retro 420 E**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
70	Aceite Motor 15w40 - Cuarto	Und
71	Aceite Motor 15w40 - Galón	Und
72	Aceite Motor 15w40 - Cuñete	Und
73	Aceite hidráulico - Cuarto	Und
74	Aceite hidráulico - Galón	Und
75	Aceite hidráulico - Cuñete	Und
76	Aceite hidráulico ISO 68 - Cuñete	Und
77	Aceite 80w90 - Cuarto	Und
78	Aceite 80w90 -Galón	Und
79	Aceite 80w90 - Cuñete	Und

80	Filtro Aire Primario	Und
81	Filtro de Aire Secundario	Und
82	Filtro Combustible	Und
83	Filtro Hidráulico 428C	Und
84	Filtro Separador Combustible	Und
85	Filtro Aceite Motor	Und
86	Filtro Servo transmisión 420e	Und
87	Cambio Aceite Motor	Servicio
88	Servicio Lavado General	Servicio
89	Alistada General	Servicio
90	Reparación Gato Hidráulico retro 420e	Servicio
91	Servicio Soldadura "Mínima"	Servicio
92	Servicio Soldadura "Trabajo Específico"	Servicio
93	Empaquetadura Gato de Giro	Und
94	Reparación y Ajuste de Botella de Cardan de la Doble (empalme a cruceta).	Juego
95	Suministro Cadena de 8 ml Americana	Und
96	Servicio Mantenimiento de Arranque	Servicio
97	Servicio y Suministro Cambio de Rodillos Traseros Tipo CTP (Incluye retenedores y Accesorios)	Juego
98	Servicio y Suministro Cambio de Balineras Delantero Tipo CTP (Incluye Retenedores y Accesorios)	Juego
99	Pin Retenedor Pasadores	Ser/ inst
100	Bomba Servo Transmisión	Ser/ inst
101	Empaquetadura Banco de Válvulas	Ser/ inst
102	Corrección Fugas Sistema de Frenos Ruedas Traseras y Transmisiones	Ser/ inst
103	Desengrasantes	Und
104	Servicio Arreglo de Bujes del Bun	Servicio
105	Servicio Escáner	Servicio
106	Suministro y Servicio Juego de Dientes para Balde	Juego
107	Grasa De Litio - Balde	Und
108	Grasa De Litio - Medio Balde	Und
109	Estopa 500 grs	Und
110	Servicio Mecánico Revisión y Reparación Frenos	Servicio
111	Llanta 12.5/80 R18 delantera	Und
112	Llanta 500/70 R24 - Radial trasera	Und
113	Llanta 19.5L-24 trasera	Und
114	Parche RAC 04-05-06	Und

115	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
116	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
117	Engrasada General	Servicio
118	Revisión Parte Eléctrica (Mínima)	Servicio
119	Revisión Parte Eléctrica (Especifico)	Servicio
120	Servicio Mano de obra Mecánico (Mínima)	Servicio
121	Servicio Mano de obra Mecánico (Especifica)	Servicio
122	Revisión Paneles Banco de Válvulas	Servicio
C	**Retro 416**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
122	Aceite Motor 15w40 - Cuarto	Und
123	Aceite Motor 15w40 - Galón	Und
124	Aceite Motor 15w40 - Cuñete	Und
125	Aceite 80w90 - Cuarto	Und
126	Aceite 80w90 -Galón	Und
127	Aceite 80w90 - Cuñete	Und
128	Aceite hidráulico - Cuarto	Und
129	Aceite hidráulico - Galón	Und
130	Aceite hidráulico - Cuñete	Und
131	Aceite hidráulico ISO 68 - Cuñete	Und
132	Filtro de Combustible	Und
133	Filtro Combustible Elemento	Und
134	Filtro de Aceite	Und
135	Filtro Aire Secundario	Und
136	Filtro Aire Primario	Und
137	Filtro Servo transmisión	Und
138	Filtro de Aceite Hidráulico	Und
139	Arreglo de Empaque Múltiple de Escape	Servicio
140	Arreglo de Bujes del Bun	Servicio
141	Juego de Dientes para Balde	Und
142	Amortiguador Silla Operador	Und
143	Cambio de Aceite	Servicio
144	Servicio Lavado General	Servicio
145	Alistada General	Servicio

146	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
147	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
148	Servicio Soldadura "Mínima"	Servicio
149	Servicio Soldadura "Trabajo Específico"	Servicio
150	Servicio Oxicorte	Servicio
151	Manguera R 2 3/8*Metro y Acoples	Und
152	Manguera R 2 5/8*Metro y Acoples	Und
153	Manguera R 2 1/2*Metro y Acoples	Und
154	Manguera R 2 3/4*Metro y Acoples	Und
155	Parche RAC 04-05-06	Und
156	Válvula Sello Matic	Und
157	Platina en Acero de1/2"	Und
158	Servicio y Suministro Cambio de Rodillos Traseros Tipo CTP (Incluye retenedores y Accesorios)	Ser/ inst
159	Servicio y Suministro Cambio de Balineras Delantero Tipo CTP (Incluye Retenedores y Accesorios)	Ser/ inst
160	Llanta 12.5/80 R18	Und
161	Llanta 500/70 R24 - Radial	Und
162	Llanta 19.5L-24	Und
163	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
164	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
165	Revisión Parte Eléctrica (Mínima)	Servicio
166	Revisión Parte Eléctrica (Especifico)	Servicio
167	Servicio Mano de obra Mecánico (Mínima)	Servicio
168	Servicio Mano de obra Mecánico (Especifica)	Servicio
169	Empaquetadura Banco de Válvulas	Und
170	Calibración motor gecolsa (inspección completa, bujías, calibración de válvulas, lavado inyectores, empaquetadura, servicio técnico especializado, ajustes entre balancines y válvulas)	Ser/ inst
171	Grasa De Litio - Balde	Und
172	Grasa De Litio - Medio Balde	Und
D	**Volqueta OAX 028**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
173	Aceite Motor 15w40 - Cuarto	Und
174	Aceite Motor 15w40 - Galón	Und

175	Aceite Motor 15w40 - Cuñete	Und
176	Aceite 80w90 - Cuarto	Und
177	Aceite 80w90 -Galón	Und
178	Aceite 80w90 - Cuñete	Und
179	Aceite hidráulico ISO 68 - Cuñete	Und
180	Cambio de Aceite	Servicio
181	Enderezada de Barra Dirección	Servicio
182	Corregir Fuga de Aceite	Servicio
183	Engrasada General	Servicio
184	Filtro Aceite	Und
185	Filtro Aire Interno	Und
186	Filtro Aire Externo	Und
187	Filtro Combustible	Und
188	Filtro Separador Agua-Combustible	Und
189	Servicio Lavado General	Servicio
190	Alistada General	Servicio
191	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
192	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
193	Bujes Muelles Delantero	Und
194	Buje Tensora Trasera	Und
195	Juego Bandas Traseras	Und
196	Juego Bandas Delantera	Und
197	Hoja Principal 55029-1	Und
198	Hija Tensora 55027	Und
199	Hoja Segunda Vuelta Trasera 55027	Und
200	Grapa 1"*4*10	Und
201	Grapa 7/8*3*24	Und
202	Pasador Central 1/2*12	Und
203	Pasador Central 1/2*8	Und
204	Tarro de Seguridad Trasero Tipo 30	Und
205	Tarro de Seguridad Delantero Arepa Tipo 30	Und
206	Manguera de Freno Trasera	Und
207	Manguera de Freno Delantera	Und
208	Rodaja Ancho 1 1/2	Und
209	Rodaja Ancho 1 5/8	Und
210	Rodaja Ancho 1 3/4	Und

211	Rodaja Ancho 1 7/8	Und
212	Zapa Trasera	Und
213	Zapa Delantera	Und
214	Servicio Arreglo Fugas Sistema de Aire	Servicio
215	Arreglo Estructura Encarpado	Servicio
216	Manguera R 2 3/8*Metro y Acoples	Und
217	Manguera R 2 5/8*Metro y Acoples	Und
218	Manguera R 2 1/2*Metro y Acoples	Und
219	Manguera R 2 3/4*Metro y Acoples	Und
220	Empaquetadura Caja Dirección	Und
221	Refrigerante - Galón	Und
222	Cambio de Bandas de Freno (rueda)	Servicio
223	Cambio de Hojas Muelles Delantero y Trasero	Servicio
224	Cambio Pasadores Buje	Servicio
225	Cambio Tarro de Seguridad	Servicio
226	Servicio Soldadura Eje Ganchos	Servicio
227	Suministro de Vipal Válvula Sellomatic tr 572	Und
228	Desengrasantes	Und
229	Estopa 500 grs	Und
230	Servicio Soldadura y Ajuste de Bomper Volqueta	Servicio
231	Servicio Vulcanizada - Reparación Llanta	Servicio
232	Cambio de Zapas Delanteras y Traseras. c/u	Servicio
233	Cambio Empaquetadura Caja de Dirección	Servicio
234	Batería 31H 1200 - 1250	Und
235	Revisión Parte Eléctrica (Mínima)	Servicio
236	Revisión Parte Eléctrica (Especifico)	Servicio
237	Servicio Mano de obra Mecánico (Mínima)	Servicio
238	Servicio Mano de obra Mecánico (Especifica)	Servicio
239	Oring Toberas Sistema de Inyección	Und
240	Espejos Lunas	Und
241	Manguera Bomba de Alta	Und
E	**Volqueta oax 029**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
242	Aceite Motor 15w40 - Cuarto	Und

243	Aceite Motor 15w40 - Galón	Und
244	Aceite Motor 15w40 - Cuñete	Und
245	Aceite 80w90 - Cuarto	Und
246	Aceite 80w90 -Galón	Und
247	Aceite 80w90 - Cuñete	Und
248	Aceite hidráulico ISO 68 - Cuñete	Und
249	Aceite Valvulina 140 - Galón	Und
250	Cambio de Aceite	Servicio
251	Engrasada General	Servicio
252	Bujes Muelles Delantero	Und
253	Buje Tensora Trasera	Und
254	Juego Bandas Traseras	Und
255	Juego Bandas Delantera	Und
256	Hoja Principal 55029-1	Und
257	Hija Tensora 55027	Und
258	Hoja Segunda Vuelta Trasera 55027	Und
259	Grapa 1'"*4*10	Und
260	Grapa 7/8*3*24	Und
261	Pasador Central 1/2*12	Und
262	Pasador Central 1/2*8	Und
263	Tarro de Seguridad Trasero Tipo 30	Und
264	Tarro de Seguridad Delantero Arepa Tipo 30	Und
265	Manguera de Freno Trasera	Und
266	Manguera de Freno Delantera	Und
267	Rodaje Ancho 1 1/2	Und
268	Rodaje Ancho 1 5/8	Und
269	Rodaje Ancho 1 3/4	Und
270	Rodaje Ancho 1 7/8	Und
271	Zapa Trasera	Und
272	Zapa Delantera	Und
273	Servicio Lavado General	Servicio
274	Alistada General	Servicio
275	Cambio de Bandas de Freno (rueda)	Servicio
276	Servicio Mano de obra Mecánico (Mínima)	Servicio
277	Servicio Mano de obra Mecánico (Especifica)	Servicio
278	Cambio de Hojas Muelles Delantero y Trasero	Servicio

279	Cambio Pasadores/Buje Muelle	Servicio
280	Revisión Parte Eléctrica (Mínima)	Servicio
281	Revisión Parte Eléctrica (Especifico)	Servicio
282	Reparación Freno de Ahogo	Servicio
283	Reparación y Pintura Capot y Guardabarros	Servicio
284	Farola Delantera Derecha E Izquierda	Und
285	Instalación de Farolas Delanteras	Servicio
286	Servicio de Reparación y Ajuste de Fan Clutch	Servicio
287	Servicio e Instalación de Carpa Lona	Serv/Und
288	Servicio y Suministro para Empaquetadura Gato Telescópico Volco	Servicio
289	Rodillo Grande Trasero	Und
290	Rodillo Pequeño Trasero	Und
291	Retenedor Rueda Trasero	Und
292	Rodillo Grande Delantero	Und
293	Rodillo Pequeño Delantero	Und
294	Retenedor Rueda Delantero	Und
295	Cambio Rodillos y Retenedor (Rueda)	Servicio
296	Grasa Litio - Libra	Und
297	Cambio Tarro de Seguridad	Servicio
298	Suministro cinta reflectiva reglamentaria volqueta sencilla (rollo de 46 m aprox.)	Und
299	Arreglo Puentes Chasis	Servicio
300	Arreglo Sobre Chasis Volco	Servicio
301	Espejos Lunas	Und
302	Aletas Farolas Capot	Und
303	Llanta 12R 22.5 Tracción	Und
304	Llanta 295/80 22.5 Dirección	Und
305	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
306	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
307	Engrasada General	Servicio
308	Filtro Aceite	Und
309	Filtro Aire Interno	Und
310	Filtro Aire Externo	Und
311	Filtro Combustible	Und
312	Filtro Separador Agua-Combustible	Und
313	Servicio Lavado General	Servicio
314	Alistada General	Servicio

315	Cambio de Zapas Delanteras y Traseras	Servicio
316	Servicio de Escáner	Servicio
317	Servicio Soldadura "Mínima"	Servicio
318	Servicio Soldadura "Trabajo Específico"	Servicio
319	Estopa 500 grs	Und
320	Revisión Diferencial de Transmisión Trasera	Servicio
321	Servicio Revisión Sistema Aire Volco	Servicio
322	Servicio Cambio Mangueras Aire	Servicio
F	**Camioneta Toyota for runer (olm 078)**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
323	Cambio de Aceite	Servicio
324	Aceite 5w-30 - Galón	Und
325	Aceite 5w-30 - Cuarto	Und
326	Aceite 80w90 - Cuarto	Und
327	Aceite 80w90 -Galón	Und
328	Filtro Aceite	Und
329	Filtro Aire	Und
330	Filtro de Gasolina	Und
331	Filtro Aire Acondicionado	Und
332	Montaje y/o Despinchada de Llanta Delantera	Servicio
333	Montaje y/o Despinchada de Llanta Trasera	Servicio
334	Servicio de Montaje Pastas de Frenos Traseros	Servicio
335	Servicio de Montaje Pastas de Frenos Delantero	Servicio
336	Revisión General	Servicio
337	Servicio escáner	Servicio
338	Pastilla de Frenos Delantera	Und
339	Pastilla de Frenos Trasera	Und
340	Servicio Alineación y Balanceo	Servicio
341	Juego Bandas de Emergencia	Und
342	Cambio de Bandas de Emergencia	Servicio
343	Líquido de Frenos DOT 4 - Medio Litro	Und
344	Limpiador Inyector Gasolina	Und
345	Juego Anti ruido Pastillas Freno	Und
346	Revisión Parte Eléctrica (Mínima)	Servicio

347	Revisión Parte Eléctrica (Especifico)	Servicio
348	Servicio Mano de obra Mecánico (Mínima)	Servicio
349	Servicio Mano de obra Mecánico (Especifica)	Servicio
350	Afinación de Motor	Servicio
351	Limpiador Cuero	Und
352	Bujía Heridio	Und
353	Silicona Gris	Und
354	Manguera de Frenos	Und
355	Llanta 265/70 R17	Und
G	**Suzuki dr-x 200 (pla67d) agricultura**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
356	Suministro y Cambio de Batería Eléctrica	Serv/Und
357	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und
358	Suministro y Cambio Filtro de Aceite	Serv/Und
359	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
360	Suministro y Cambio Kit de Arrastre	Serv/Und
361	Suministro y Cambio de Llanta Trasera	Serv/Und
362	Suministro y Cambio de Llanta Delantera	Serv/Und
363	Suministro y Cambio de Pasta de Frenos	Serv/Und
364	Suministro y Cambio Banda de Frenos	Serv/Und
365	Suministro y Cambio de Guaya Acelerador	Serv/Und
366	Suministro y Cambio de Neumático	Serv/Und
367	Instalación Empaques de Motor Completo	Serv/Und
368	Cilindro de Motor	Und
369	Reparación Motor	Servicio
370	Instalación Empaques de Cabeza Fuerza	Serv/Und
371	Suministro y Cambio Biela de Motor	Serv/Und
372	Suministro y Cambio Carburador	Serv/Und
373	Suministro y Cambio Cunas de Dirección	Serv/Und
374	Suministro y Cambio Válvulas Admisión y Escape de Motor	Serv/Und
H	**Yamaha xtz 150 (rbs49f) agricultura**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**

375	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und
376	Suministro y Cambio Filtro de Aceite	Serv/Und
377	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
378	Suministro y Cambio Kit de Arrastre	Serv/Und
379	Suministro y Cambio de Llanta Trasera	Serv/Und
380	Suministro y Cambio de Llanta Delantera	Serv/Und
381	Suministro y Cambio de Pasta de Frenos	Serv/Und
382	Suministro y Cambio de Banda de Frenos	Serv/Und
383	Suministro y Cambio de Guaya Acelerador	Serv/Und
384	Suministro y Cambio de Leva Clutch	Serv/Und
385	Suministro y Cambio de Bombillo Farola Delantera	Serv/Und
386	Suministro y Cambio de Neumático	Serv/Und
387	Despinchada (incluye desmonte de llanta, parche vulcanizado y monte de llanta)	Serv/Und
388	Instalación Empaques de Motor Completo	Serv/Und
389	Suministro y Cambio Stop Completo	Serv/Und
390	Suministro e Instalación Direccional Derecho	Serv/Und
391	Suministro y Cambio Biela de Motor	Serv/Und
392	Cilindro de Motor	Und
393	Reparación Motor	Serv/Und
394	Instalación Empaques de Cabeza Fuerza	Serv/Und
395	Suministro y Cambio Cunas de Dirección	Serv/Und
396	Suministro y Cambio Válvulas Admisión y Escape de Motor	Serv/Und
397	Instalación Empaques de Motor Completo	Serv/Und
398	Kit de Empaques Motor	Serv/Und
I	**Yamaha xtz 150 (rbs48f) agricultura**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
399	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und
400	Suministro y Cambio Filtro de Aceite	Serv/Und
401	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
402	Suministro y Cambio Kit de Arrastre	Serv/Und
403	Suministro y Cambio de Llanta Trasera	Serv/Und
404	Suministro y cambio de Llanta Delantera	Serv/Und
405	Suministro y Cambio de Pasta de Frenos	Serv/Und
406	Suministro y Cambio de Banda de Frenos	Serv/Und
407	Suministro y Cambio de Bombillo Farola Delantera	Serv/Und

408	Suministro y Cambio de Neumático	Serv/Und
409	Despinchada (incluye desmonte de llanta, parche vulcanizado y monte de llanta)	Serv/Und
410	Suministro y Cambio Biela de Motor	Serv/Und
411	Servicio Cobalada del Rin	Serv/Und
412	Suministro e Instalación de Radios	Serv/Und
413	Suministro e Instalación de Kit de Empaques Motor	Serv/Und
414	Suministro e Instalación de Empaques de Cabeza Fuerza	Serv/Und
415	Suministro e Instalación de Empaques Motor Completo	Serv/Und
416	Cilindro de Motor	Und
417	Reparación Motor	Servicios
418	Instalación y Suministro de Kit Suspensión Delantera	Serv/Und
419	Instalación y Suministro de Kit Suspensión Trasera	Serv/Und
420	Suministro e Instalación Direccional Derecho	Serv/Und
421	Calibración de Válvulas	Serv
422	Suministro e Instalación Espejo Derecho	Serv/Und
423	Suministro y Cambio de Leva Clutch	Serv/Und
424	Servicio para el Mantenimiento y Arreglo del Sistema Eléctrico	Serv/Und
425	Suministro y Cambio Válvulas Admisión y Escape de Motor	Serv/Und
426	Suministro y Cambio de Guaya Acelerador	Serv/Und
J	**Yamaha xtz 125 (jfz13a) agricultura**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
427	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und
428	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
429	Suministro y Cambio de Pasta de Frenos	Serv/Und
430	Suministro y Cambio de Banda de Frenos	Serv/Und
431	Suministro y Cambio de Neumático	Serv/Und
432	Suministro y Cambio de Llanta Trasera	Serv/Und
433	Suministro y Cambio de Llanta Delantera	Serv/Und
434	Reparación y Afinación de motor (sin repuestos)	Servicio
435	Despinchada (incluye desmonte de llanta, parche vulcanizado y monte de llanta)	Serv/Und
436	Suministro e Instalación de Regulador Original	Serv/Und
437	Servicio para el mantenimiento y arreglo del sistema eléctrico	Serv/Und
438	Suministro y Cambio de Batería Eléctrica	Serv/Und

K	Motocicleta Yamaha libero 125 movilidad	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
439	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und
440	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
441	Suministro y Cambio Pasta Freno Delantero	Serv/Und
442	Suministro y Cambio Banda de Freno	Serv/Und
443	Suministro y Cambio Kit de Arrastre	Serv/Und
444	Suministro y Cambio Carburador	Serv/Und
445	Suministro y Cambio Batería	Serv/Und
446	Suministro y Cambio Llanta Delantera	Serv/Und
447	Suministro y Cambio Llanta Trasera	Serv/Und
448	Suministro y Cambio Cunas de Dirección	Serv/Und
449	Servicio para el Mantenimiento y Arreglo del Sistema Eléctrico	Servicio
450	Servicio Engrase y Ajuste General	Servicio
451	Suministro Calibración de Válvulas	Serv/Und
452	Suministro e Instalación Espejo Izquierdo	Serv/Und
453	Suministro e Instalación Espejo Derecho	Serv/Und
454	Suministro e Instalación Direccional Izquierdo	Serv/Und
455	Suministro e Instalación Direccional Derecho	Serv/Und
456	Despinchada (incluye desmonte de llanta, parche vulcanizado y monte de llanta)	Serv/Und
L	**Motocicletas Yamaha xtz 150 (rbx05f-rbx06f) movilidad**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
457	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und
458	Suministro y Cambio Filtro de Aceite	Serv/Und
459	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
460	Suministro y Cambio Pasta Freno Delantero	Serv/Und
461	Suministro y Cambio Banda de Freno	Serv/Und
462	Suministro y Cambio Kit de Arrastre	Serv/Und
463	Suministro y Cambio Batería	Serv/Und
464	Suministro y Cambio Llanta Delantera	Serv/Und
465	Suministro y Cambio Llanta Trasera	Serv/Und
466	Suministro y Cambio Cunas de Dirección	Serv/Und
467	Mantenimiento y Arreglo del Sistema Eléctrico	Serv/Und

468	Servicio Engrase y Ajuste General	Servicio
469	Servicio Calibración de Válvulas	Servicio
470	Suministro e Instalación Espejo Izquierdo	Serv/Und
471	Suministro e Instalación Espejo Derecho	Serv/Und
472	Suministro e Instalación Direccional Izquierdo	Serv/Und
473	Suministro e Instalación Direccional Derecho	Serv/Und
474	Servicio Mantenimiento y Ajuste General	Serv/Und
475	Suministro e Instalación de Manubrio	Serv/Und
476	Suministro y Cambio Monoshock	Serv/Und
477	Suministro y Cambio Neumático Delantero	Serv/Und
478	Suministro y Cambio Neumático Trasero	Serv/Und
479	Suministro y Cambio Orquillas	Serv/Und
480	Cilindro Completo	Und
481	Reparación Motor	Servicio
482	Suministro y Cambio Porta Discos de Clutch	Serv/Und
483	Suministro y Cambio Rin Delantero	Serv/Und
484	Suministro y Cambio Rin Trasero	Serv/Und
485	Suministro y Cambio Separadores Discos de Clutch	Serv/Und
486	Suministro y Cambio Stop Completo	Serv/Und
487	Suministro y cambio Tablero Velocímetro	Serv/Und
488	Suministro y Cambio Válvulas Admisión y Escape de Motor	Serv/Und
489	Suministro y Cambio Biela de Motor	Serv/Und
490	Despinchada (incluye desmonte de llanta, parche vulcanizado y monte de llanta)	Serv/Und
491	Servicio de Mantenimiento y Arreglo del Sistema Eléctrico	Serv/Und
492	Suministro e Instalación de Switch Run	Serv/Und
493	Suministro e Instalación Empaques de Motor Completo	Serv/Und
494	Suministro e Instalación Sirena	Serv/Und
495	Suministro e Instalación de Switch Run	Serv/Und
496	Suministro e Instalación de Regulador Original	Serv/Und
497	Suministro e Instalación de pito	Serv/Und
498	Suministro e Instalación de Calcomanías	Serv/Und
499	Suministro e Instalación de Carenaje Delantero	Serv/Und
M	**Yamaha xtz 150 (fcd 01 g - fcd 01 g02) planeac infra**	
Ítem	**Servicio y/o elemento**	**Unidad**
500	Suministro y Cambio Aceite de Motor 20w50 1/4 - Galón	Serv/Und

501	Suministro y Cambio Filtro de Aceite	Serv/Und
502	Suministro y Cambio Filtro de Aire	Serv/Und
503	Suministro y Cambio Kit de Arrastre	Serv/Und
504	Suministro y Cambio de Llanta Trasera	Serv/Und
505	Suministro y cambio de Llanta Delantera	Serv/Und
506	Suministro y Cambio de Pasta de Frenos	Serv/Und
507	Suministro y Cambio de Banda de Frenos	Serv/Und
508	Suministro y Cambio de Bombillo Farola Delantera	Serv/Und
509	Suministro y Cambio de Neumático	Serv/Und
510	Despinchada (incluye desmonte de llanta, parche vulcanizado y monte de llanta)	Serv/Und

NOTA: No se establece una cantidad fija de cada suministro o servicio, toda vez que estos se requerirán de acuerdo con las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato.

La oferta económica deberá presentarse por precios unitarios. En ningún caso el valor unitario ofertado podrá superar el valor unitario máximo fijado por la entidad para cada ítem. La selección del contratista se realizará conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones y en la modalidad de selección aplicable.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

A la presente convocatoria le son aplicables la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial su artículo 2, numeral 2, literal a), y el Decreto 1082 de 2015, particularmente lo dispuesto para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En atención a la naturaleza del objeto contractual, esto es, la contratación por el sistema de precios unitarios del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del Municipio de La Unión, Antioquia, incluido el suministro e instalación de repuestos, partes, autopartes e insumos necesarios para su ejecución, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el Municipio verificó la procedencia de los Acuerdos Marco de Precios, en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 310 de 2021. Como resultado de dicha revisión, se estableció que, aunque existió el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, relacionado con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, dicho instrumento no se encuentra vigente para la fecha del presente proceso, razón por la cual no resulta procedente adelantar la contratación al amparo de este.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare la necesidad contractual del Municipio, y teniendo en cuenta que el objeto corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la Entidad adelantará el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, conforme a las reglas previstas en la normativa de contratación estatal vigente.

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco de Precios, el Municipio de la Unión - Antioquia revisa y deja en evidencia la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios para el objeto: CONTRATAR POR

EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS, PARTES, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

7. El valor estimado del contrato, corresponde al valor de la oferta ganadora. El presente proceso se encuentra respaldado El valor estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 215.000.000,00),** con cargo a las disponibilidades presupuestales números N 234 rubro 2.1.2.01.003.03 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS ADMON CENTRAL, rubro 2.3.2.02.02.008.01.01.01 denominado MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, rubro 2.3.2.02.009.01.01.02 denominado ECB FORTALECIMIENTO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y rubro 2.3.2.02.02.009.10.02.02 denominado ORGANISMOS DE TRANSITO DOTADOS CON IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO 90 Y 45% MPIO, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado

8. Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipyme, siempre que se cumplan los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, al presente proceso de selección le es aplicable la convocatoria limitada a Mipyme, en caso de cumplirse con lo establecido en el Ibídem:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Teniendo en cuenta lo precedente, se podrá limitar el presente proceso de selección y en la fecha indicada en el cronograma de este proceso, se presentan al menos dos (2) solicitudes de limitación que cumplan con lo establecido en el artículo anterior y que se encuentren domiciliados en el Departamento de Antioquia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o RUT, según el caso.

9. El presente proceso de contratación N.º **SASI 004-2026,** podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, asimismo, que su objeto social o actividad les permita ejecutar el objeto del contrato.

10. En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación, por no tratarse de un Concurso de Méritos.

11. El siguientes es el cronograma del proceso de contratación:

12.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública	27 de abril de 2026 – 15:00	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 27 de abril al 5 de mayo de 2026 hasta las 15:00	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego	5 de mayo de 2026 – 17:00	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de mayo de 2026 – 17:00	SECOP II
Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo	5 de mayo de 2026 – 17:00	SECOP II
Solicitudes de aclaraciones al pliego	Del 5 de mayo al 8 de mayo de 2026 hasta las 17:00	SECOP II
Respuesta a observaciones y/o adendas al pliego definitivo	11 de mayo de 2026 – 10:00	SECOP II
Entrega de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios	12 de mayo de 2026 – 10:00	SECOP II
Apertura de propuestas – requisitos habilitantes / cierre de la contratación	12 de mayo de 2026 – 10:01	SECOP II
Calificación de propuestas	Del 12 al 14 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación del informe de proponentes habilitados	14 de mayo de 2026 – 17:00	SECOP II
Recepción de requisitos subsanables y recibo de observaciones al informe de evaluación	Del 15 al 20 de mayo de 2026 hasta las 17:00	SECOP II
Publicación de nuevo informe sobre requisitos habilitantes	21 de mayo de 2026 – 12:00	SECOP II
Audiencia para la subasta inversa presencial y de adjudicación o acto de declaratoria de desierta	26 de mayo de 2026 – 10:00 a 10:30	SECOP II / audiencia presencial según pliego

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Elaboración y notificación del contrato	26 de mayo de 2026	SECOP II
Perfeccionamiento del contrato (pólizas, publicación y registro presupuestal)	26 de mayo de 2026	SECOP II

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.° SASI 004-2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de La Unión – Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó	Alexander Pavas/Técnico Operativo Infraestructura Física	
Revisó	David Estiven Navarro Penagos – Abogado Oficina de Contratación	
Aprobó	BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA/ Secretario de Infraestructura Física	